



## Resolución Directoral

Ica, 07 de Marzo del 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 231-2022-HRI/DE de fecha 28 de febrero del 2022, se resuelve renovar contrato al personal que ingreso por Concurso Público de Provisión de plazas N° 001-2013-GORE-DIRESA-HRI del año 2013:



### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial del grupo ocupacional;



Que, el art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de tareas específicas (...) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada...";



Que, el art. 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos..."



Asimismo, se precisa que los ganadores del concurso deberán ser contratados a Plazo Fijo; en estricto cumplimiento de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, el mismo que en el Artículo 8° inciso 8.2 señala: que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en el literal h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector

...///

///...

Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario

Que, con Informe N° 0005-2023-HVCH, de fecha 09 de Febrero del 2023, el Tec. Adm. Harry Vidal Cabezas Hernández, solicita regularizar los actos resolutiveos de la extensión del vínculo laboral periodo 2023 al personal que ingreso por concurso público en el año 2013.



Qué, el Texto Único de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 1, establece que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que siendo responsabilidad del Hospital Regional de Ica, regularizar los contratos de los servidores por los periodos 2023, resulta pertinente emitir el presente acto resolutiveo correspondiente.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90- PCM, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2023, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la RENOVACION DE CONTRATO,** a Jornada Completa con eficacia anticipada del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**, para cumplir labores de naturaleza permanente de acuerdo a su especialidad en la Unidad Ejecutora N° 403 del Hospital Regional de Ica, a los siguientes servidores: -----



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
APAZA GUEVARA, DIANA ELIANY	ENFERMERA/O	ENF-10
CHIPANA SUAREZ, CARLOTA MERCEDES	ENFERMERA/O	ENF-10
GALA OLIVEROS, EYBI MARIELY	ENFERMERA/O	ENF-10
MENDOZA ALVAREZ, KARINA YSABEL	ENFERMERA/O	ENF-10
QUINTANA QUISPE, MONICA MILAGROS	ENFERMERA/O	ENF-10
AGURTO RODRIGUEZ, CLEVER ALDO	MEDICO ANESTESIOLOGO	MC-1
AVALOS CHACALTANA, JOSE OCTAVIO	MEDICO REUMATOLOGO	MC-1
FALCONI TORREALVA, JUAN ALONZO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	MC-1
QUISPE GALINDO, LIDIA	MEDICO PATOLOGO	MC-1
RAMIREZ ARROYO, YVAN DEMOSTENES	MEDICO ANESTESIOLOGO	MC-1
SALAZAR BLANCO, FRANKLIN FIDEL	MEDICO PEDIATRA	MC-1

///...

SALCEDO PALOMINO, JOSE LUIS	MEDICO GASTROENTEROLOGO	MD-N1
TICONA CLAROS, LUIS ENRIQUE	MEDICO CIRUJANO	MD-N1
ALIAGA YALLE, CLEMENTINA ISABEL	TEC. ENFERMERIA	STC
GUZMAN HUAYLLA, MARITZA ANDREA	TEC. ENFERMERIA	STC
HERNANDEZ GOMEZ, NOLLY JANETT	TEC. ENFERMERIA	STC
HUARCAYA ONCEBAY, LUZ YULIANA	TEC. ENFERMERIA	STC
OLIVA GUTIERREZ, GABRIELA DEL PILAR	TEC. ENFERMERIA	STC
ORTIZ CARDENAS, JUANA ANYOLINA	TEC. ENFERMERIA	STC
PEVES PEÑA REBECA YONNY	TEC. ENFERMERIA	STC
RAMOS HUASASQUICHE DE ALVARADO, CYNTHIA VANESSA	TEC. ENFERMERIA	STC
SAYRITUPAC ARAUJO, ANA MARIA	TEC. ENFERMERIA	STC
TORRES ACASIE TE, JAVIER OSCAR	TEC. ENFERMERIA	STC
VILCAPUMA SARA VIA, LISBET	TEC. ENFERMERIA	STC
ZAPATA FERNANDEZ, FLOR DE MARIA DEL CARMEN	TEC. ENFERMERIA	STC
AQUIJE BARRIOS, OSCAR JAVIER	TEC. FARMACIA	STC
JIMENEZ HERNANDEZ, KENNY KOLBERT	TEC. FARMACIA	STC
NUÑEZ ORE, SONIA GUILLERMINA	TEC. FARMACIA	STC
TOMAIRO HUYHUA, GLORIA	TEC. FARMACIA	STC
YARASCA SANDOVAL, KIMBERLIN ROSARIO	TEC. FARMACIA	STC
CAMPOS VASQUEZ, CAROLINA	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.	STC
LOPEZ SEGOVIA, JENNIE KARIM	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.	STC
MELGAR ONTON, FLOR DE MARIA	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.	STC



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes. \_\_\_\_\_

**Regístrese y Comuníquese.**



GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
*Julio Torres Chang*  
Dr. JULIO HERIBERTO TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.R. N° 24761